

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Carrera 12 No. 31 – 08 piso 2°. Correo: j20cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 310 71051444

AUDIENCIA ARTÍCULO 579 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO DENTRO DEL PROCESO JURISDICCION VOLUNTARIA 680014003020-2020-00070-00 PROMOVIDO POR LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ MANTILLA

En Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las nueve (09:00 a.m.) de la mañana, día y hora señalados en auto de fecha 9 de abril de 2021, la suscrita Juez Veinte Civil Municipal de Bucaramanga, en asocio de su Secretario ad hoc, se constituyó en audiencia pública y la declaró abierta para continuar con el desarrollo de la audiencia de que trata el Art. 579 del C.G. del P.

Transcurridos 15 minutos sin que se hiciera presente la parte interesada ni su apoderado, se termina la audiencia, advirtiéndole que se esperará un término de 3 días para que se justifique la inasistencia so pena de terminar el presente proceso. Esta decisión queda notificada en estrados.

No siendo más el objeto de la presente diligencia, se termina la audiencia siendo las 9:15 de la mañana, y se levanta el acta de ley, con las anotaciones del caso.

La Juez,

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fba698ed6a9c2fa3b79d712604f3016deb68d55082255f4742a39f8044d8fb25

Documento generado en 06/05/2021 12:16:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>